



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA DENOMINADO  
"PROGRAMA SEDES SOCIALES SUSTENTABLES  
2019".-

EXENTO

DECRETO N° **7852** /2019.-

ARICA, 21 DE JUNIO DE 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 686, de fecha 17 de junio de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la aprobación de programa denominado "PROGRAMA SEDES SOCIALES SUSTENTABLES 2019"; Registro N° 11670, de fecha 17 de junio de 2019, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Secretaría Comunal de Planificación requiere la aprobación del Programa Sedes Sociales Sustentables 2019, el cual corresponde a la Fase Final del programa realizado el año 2017 y 20218, y que además da término al proyecto "Contratación del Servicio de Provisión de Sistemas Fotovoltaicos Híbridos para 5 Sedes Sociales, comuna de Arica", dando cumplimiento a la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 1°, 3° y 4°, letras a), b) i) y l);
- b. Que, en atención a lo anterior, se desarrollará el programa "PROGRAMA SEDES SOCIALES SUSTENTABLES 2019", de acuerdo a lo requerido por memorandum N° 686, de la Secplan;

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA SEDES SOCIALES SUSTENTABLES 2019", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PROGRAMA SEDES SOCIALES SUSTENTABLES 2019
1.2.- ORGANIZA	: SECPLAN
1.3.- LUGAR	: ARICA
1.4.- FECHA	: JUNIO 2019
1.5.- CLAUSULA C/V	: SEPTIEMBRE 2019
1.6.- COBERTURA	: COMUNAL  BENEFICIARIOS DIRECTOS  1. JUNTA DE VECINOS N°53-1 LOS ARTESANOS  2. JUNTA DE VECINOS N°41-2 NUEVO AMANECER II.  3. JUNTA DE VECINOS N°39-5 JALLALLA  4. JUNTA DE VECINOS N°41 LAS VICUÑAS  5. JUNTA DE VECINOS DE POCONCHILE
1.7.- PROGRAMA	: PROGRAMA MUNICIPAL.
II.- FUNDAMENTOS	: EL PROGRAMA PRESENTADO TIENE SU FUDAMENTO LEGAL EN LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. ESPECIFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES ARTICULOS.  ARTÍCULO 1°.- LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CADA COMUNA O AGRUPACIÓN DE COMUNAS QUE DETERMINE LA LEY RESIDE EN UNA MUNICIPALIDAD.  LAS MUNICIPALIDADES SON CORPORACIONES AUTÓNOMAS DE DERECHO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYA FINALIDAD ES SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD LOCAL Y ASEGURAR SU

PARTICIPACIÓN EN EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS RESPECTIVAS COMUNAS.

ARTÍCULO 3°.- CORRESPONDERÁ A LAS MUNICIPALIDADES, EN EL ÁMBITO DE SU TERRITORIO, LAS SIGUIENTES FUNCIONES PRIVATIVAS:

C) LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO;

ARTÍCULO 4°.- LAS MUNICIPALIDADES, EN EL ÁMBITO DE SU TERRITORIO, PODRÁN DESARROLLAR, DIRECTAMENTE O CON OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, FUNCIONES RELACIONADAS CON:

A) LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA

B) LA SALUD PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE;

I) LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y LA PRESTACIÓN DE AUXILIO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O CATÁSTROFES,

L) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS COMÚN EN EL ÁMBITO LOCAL.

A SU VEZ, DE ACUERTO AL ARTÍCULO 21.- LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DESEMPEÑARÁ FUNCIONES DE ASESORÍA DEL ALCALDE Y DEL CONCEJO, EN MATERIAS DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN, PROPIAS DE LAS COMPETENCIAS DE AMBOS ÓRGANOS MUNICIPALES. EN TAL CARÁCTER, LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A) SERVIR DE SECRETARÍA TÉCNICA PERMANENTE DEL ALCALDE Y DEL CONCEJO EN LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL, COMO ASIMISMO DE LAS

POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO DE LA COMUNA;

B) ASESORAR AL ALCALDE EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PLAN COMUNAL DE DESARROLLO Y DE PRESUPUESTO MUNICIPAL;

CABE SEÑALAR QUE EL PROGRAMA AQUÍ PRESENTADO, SE ENCUENTRA EN PLENA COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE ARICA 2017-2020, EN TRES DE LAS POLÍTICAS COMUNALES ESTABLECIDAS:

POLITICA IV QUE SEÑALA " *PROMOVER LA GOBERNABILIDAD LOCAL, LA EQUIDAD SOCIAL, EL ACCESO E INTEGRACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNA Y CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES*",

LA POLITICA VI " *PRIVILEGIAR LA INVERSIÓN Y COLABORACIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DE PRIMER NIVEL, QUE FAVOREZCA LA INCLUSIÓN, EL TURISMO, Y BRINDE MAYOR SEGURIDAD*" Y LA POLITICA VII " *PROMOVER UN MEDIO AMBIENTE LIMPIO, ACOGEDOR Y SUSTENTABLE, JUNTO CON LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO AMBIENTAL DE ARICA*"

EL PROGRAMA CORRESPONDE A LA FASE FINAL DEL PROGRAMA REALIZADO EL AÑO 2017 Y 2018 Y QUE ADEMÁS DA TÉRMINO AL PROYECTO "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS HÍBRIDOS PARA 5 SEDES SOCIALES, COMUNA DE ARICA", EJECUTADOS POR LA EMPRESA SIE NORTE PRESENTADO CORRESPONDE A UN PROGRAMA EDUCATIVO Y DEMOSTRATIVO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y USO DE ENERGÍA SOLAR EN CONJUNTO CON JUNTAS VECINALES DE LA COMUNA DE ARICA, ADEMÁS SE INCLUYE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN CUANTO AL CUIDADO DE ESPACIO PÚBLICO, SIEMBRA, HUERTOS URBANOS Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.

EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA ACTUAL GESTIÓN MUNICIPAL, SE ENCUENTRA CONSIDERADO COMO PRINCIPAL DESAFÍO, PREOCUPARSE DE INTRODUCIR INNOVACIONES TECNOLÓGICAS SOCIALES Y ORGANIZATIVAS EN EL TEJIDO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL. ASÍ MISMO EL PLAN DE GESTIÓN RESALTA UNA GESTIÓN MUNICIPAL CREATIVA Y TRANSFORMADORA, EN DONDE LA MISIÓN DE FORMAR UNA CIUDAD A ESCALA HUMANA CONSTITUYE UNA PIEDRA ANGULAR EN LA PROPUESTA PARA LA CIUDAD DE ARICA.

ENTRE LOS PILARES DEL PROGRAMA MUNICIPAL ENCONTRAMOS DIFERENTES LÍNEAS DE TRABAJO, LAS QUE TIENEN RELACIÓN DIRECTA CON EL PROGRAMA PRESENTADO SON LAS SIGUIENTES:

1-PILAR DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

LÍNEA DE TRABAJO EN EDUCACIÓN Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA,

2-PILAR AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

LÍNEA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ENERGÍA RENOVABLE.

LÍNEA VULNERABILIDAD A DESASTRES NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

	3-PILAR DESARROLLO URBANO LINEA DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE EL PROGRAMA AQUI PRESENTADO VIENE A DAR TERMINO AL PROGRAMA EJECUTADO ESTOS 2 ULTIMOS AÑOS, CON LAS CAPACITACIONES REALIZADAS EN 5 SEDES SOCIALES SUSTENTABLES Y A LA INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS HIBRIDOS.
III.- OBJETIVO GENERAL	: DAR TERMINO AL PROGAMA ORIGINAL DE SEDES SOCIALES SUSTENTABLES EJEUCTADO ENTRE EL 2017 Y 2018.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: 1- CERRAR EL PROGRAMA EN LAS 5 SEDES SOCIALES BENEFICIADAS 2- ENTREGAR CERTIFICACIONES A LAS PARTICIPANTES DE LAS CAPACITACIONES REALIZADAS ENTRE EL 2017 Y 2018. 3-REALIZAR EDUCACION AMBIENTAL, A TRAVES DE TALLERES DE SIEMBRA, CUIDADO DEL ESPACIO PUBLICO, CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y REALIZACION DE HUERTOS URBANOS.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: ENTRE LOS RECURSOS INVOLUCRADOS SE CONSIDERAN RECURSO PARA LA EDUCACION AMBIENTAL Y TALLERES DE SIEMBRA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, LOS CUALES SERAN REALIZADOS POR UN PROFESIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, COMO TAMBIEN RECURSOS MONETARIOS PARA LA INAUGURACIÓN DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN LAS 5 SEDES SUSTENTABLES.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: IMPÚTESE EL GASTO AL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO VIGENTE.

#### DESCRIPCION DE GASTOS

##### 1- SERVICIO DE CATERING

El ítem sexto. corresponde a la actividad de clausura, en este se requiere el servicio de catering para cada junta de vecinos, actividad donde se entregara el sistema fotovoltaico.

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL	TOTAL
1	SERVICIO DE CATERING - Bocados fríos y calientes - Jugos o bebidas - Brochetas de frutas u otros alimentos - Insumos necesarios para la realización del catering	125	\$ 500.000

##### 2- SERVICIO DE IMPRESIÓN

El ítem octavo, corresponde al servicio de impresión de los diplomas por participación de los vecinos en las capacitaciones realizadas entre el 2017 y 2018.

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
1	SERVICIO DE IMPRESION: Contratación de Servicio de impresión diplomas a color	125	500.000

#### RESUMEN COSTOS TOTALES DEL PROGRAMA

Nº	CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTION	MONTO
1	SERVICIO DE CATERING	22.08.011.006	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, otros.	PG 4 (PROGRAMAS SOCIALES)	\$ 500.000
		22.08.999.004	Otros, Servicios Generales		
2	SERVIO DE IMPRESION	22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	PG 4 (PROGRAMAS SOCIALES)	\$ 500.000
COSTO TOTAL ESTIMADO					1.000.000

CRONOGRAMA ESTIMATIVO

El cronograma es estimativo, pero se proyecta la inauguración entre Julio y Agosto.

ACTIVIDAD	MESES ESTIMATIVOS
SERVICIO DE CATERING	JULIO- AGOSTO
SERVIO DE IMPRESION	JULIO - AGOSTO

El monto del Programa es de \$ 1.000.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA